



INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO

CÓDIGO DE ÉTICA



AGRADECIMIENTO

Nuestro eterno agradecimiento a los Directivos, personal docente, administrativo y estudiantes del Instituto Superior Tecnológico EuroAmericano, por permitirnos realizar este trabajo, ya que sin su valiosa colaboración, no hubiera sido posible el mismo, a todos Uds. Gracias.

Introducción



La Corrupción en el Ecuador afecta a nuestro Sistema Social, Político, Económico y Cultural, adquiriendo las Características de un Problema Social, Cultural y Funcional.

La Ética es la disciplina Filosófica y Científica que estudia la acción humana en el ámbito de la moral, de conducta profesional deseable, el deber ser de las personas; y ante la ausencia de esas característica y en el entorno de la sociedad en general, nos vemos precisados a reflexionar y tomar los medios preventivos mediante la declaración conjunta y voluntaria que se plasma en la elaboración del Código de Ética.

La Constitución de la República del Ecuador, las diferentes Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas, Reglamentos y demás Instrumentos Jurídicos que Constituyen el Ordenamiento Jurídico disponen el comportamiento basado en Principios y Valores que son necesarios para el desarrollo colectivo e individual de los ecuatorianos, justifican, garantizan e imperativamente disponen el rechazo de la Corrupción en sus múltiples manifestaciones, sean directas, indirectas, explícitas o tácitas.

La urgencia y prioridad de nuevas formas de vida, apartadas de este gravísimo azote urgen la implementación de medidas adecuadas para enfrentar y prevenir el degradante comportamiento que ha puesto a nuestro País entre los últimos que observan los Principios, Derechos y Valores base del buen vivir.

Es imperioso prevenir el grado de Corrupción existente en todas las Instituciones Públicas y Privadas y en el diario vivir de todos los Integrantes de la sociedad ecuatoriana.

Por lo antes expuesto es necesario convocar al cambio individual y colectivos actitudes, llegar a un consenso mínimo, reflexionar y decidirse por un nuevo cambio de vida. En tal virtud el Instituto Superior Tecnológico Euro Americano de Guayaquil de consuno optamos voluntaria y decididamente para mejorar nuestras múltiples interrelaciones tanto al interior como al exterior con el presente.

CÓDIGO DE ÉTICA



Capítulo 1

Principios Éticos Definiciones Generales

- Art. **1. La responsabilidad.-** Entiéndase por responsabilidad, la facultad que les permite a los seres humanos interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado.
- **1.1).-** La personas que practican la responsabilidad serán digna de todo crédito. **1.2).** La responsabilidad haque'las personas se esfuercen por hacerlo todo bien, sin necesidad de tener supervisión, sin recibir recompensas, ni estar con amenazas, ni bajo presiones.
- **1.3).** La responsabilidad tiene como meta la excelencia y se demuestra con actitudes concretas y positivas.
- **1.4).-** La responsabilidad hace que las personas presenten en forma impecable documentos y tareas sin errores de ninguna clase.
- **1.5).-** La responsabilidad permite desempeñarse eficientemente y sacar adelante todas las obligaciones en cualquier ámbito de la sociedad.
- **Art.- 2. La honestidad.-** Entiéndase por honestidad la coherencia entre el pensamiento y la acción en todas las actividades y procedimientos del diario vivir.
- **2.1).-** La honestidad permite a la personas ser correctas, honradas y justas. **2.2).-** La honestidad no permite que las personas se aprovechen de la confianza, de la inocencia, o de la ignorancia.
- **2.3**).- La honestidad es la demostración tangible de la grandeza del alma, de la generosidad del corazón y de la rectitud de los sentimientos, por eso permite practicar la verdad, la honradez y el respeto.
- **2.4).-** La honestidad u honradez hace que la personas dediquen todo el tiempo ha actitudes productivas, hacer buen uso de los recursos y permite la preocupación por realizar con eficiencia y efectividad las tareas encomendadas.
- **2.5**).- La honestidad hacen que las personas reconozcan sus errores y presenten disculpas ante de las equivocaciones que se puedan cometer y no permite que se mienta.
- **Art. 3. La solidaridad.-** Entiéndase por solidaridad al actuar con sentido de comunidad teniendo en cuenta que el paso por el mundo es una experiencia comunitaria y que por tanto las necesidades, dificultades y sufrimientos de los demás no pueden ser ajenos entre los seres humanos.
- **3.1).-** La solidaridad hace que cada ser humano ofrezca apoyo incondicional cuando alguien lo necesita ya que al actuar de esta manera entiende que es la única forma de perfeccionar su propia dimensión personal.
- **3.2).-** La solidaridad permite ayudar con efectividad cuando alguien atraviesa por calamidades disminuyendo el dolor que puede tener el prójimo.



- **Art. 4. La perseverancia.-** Entiéndase por perseverancia a la actitud que permite conservar la interesa y el ánimo para mantenerse en la lucha, trabajar sin tregua, por las acciones emprendidas a diario sin perder de vista las metas.
- **4.1).-** La perseverancia permite superar y sobreponerse a todas las adversidades.
- **4.2**).- El optimismo es siempre la actitud que se antepone a la perseverancia.
- **4.3**).- La perseverancia permite ser firme frente a las decisiones para lograr los objetivos que nos proponemos.
- **Art. 5. La tolerancia**.- Entiéndase por tolerancia a la facultad para entender que el ser humano es único e irrepetible por lo que tiene derechos a sus propios criterios, sus propias decisiones e interese y deseos.
- **5.1).-** La tolerancia acepta la posibilidad de los errores personales y de los otros con las equivocaciones propias y ajenas.
- **5.2).-** La tolerancia permite aceptar las diferentes individualidades, manteniendo la cordialidad con quienes tienen criterios e ideas contrarias a las nuestras. **5.3).-** La tolerancia permite aceptar las diferencias personales de los seres humanos.
- **Art. 6.** La equidad.- Entiéndase por equidad la facultad que permite aceptar a los demás con virtudes y defectos, se inspira en la tolerancia, no exige perfección ya que esta es una condición divina.
- **6.1).-** La equidad hace que no se apodere de lo que por derecho es de otro. **6.2).-** La equidad permite reconocer que cada ser humano tiene su propio valor aunque con virtudes y debilidades.
- **Art. 7.- El respeto.-** Entiéndase por respeto al actuar con consideración hacia alguien o hacia algo por que los seres humanos no vivimos aislados. Por lo tanto se debe actuar con consideración hacia nuestro prójimo y hacia el medio ambiente con todos sus componentes.
- 7.1).- El respeto permite ofrecer trato cordial a pesar de contratiempos que pueda existir.
- **7.2).-** El respeto permite ser puntuales, escuchar con atención cuando alguien nos dirige la palabra.
- 7.3).- El respeto permite preferir el dialogo a las decisiones unilaterales.
- **Art. 8. La veracidad.-** Entiéndase por veracidad al reconocimiento de los propios errores y equivocaciones defendiendo la verdad aceptando que los otros pueden tener la razón.
- **8.1).-** El ser practicante de la veracidad nos permite actuar con transparencia, con honestidad.
- **8.2).-** El ser veraz nos permite vivir la coherencia entre los pensamientos y las acciones de los seres humanos.
- **Art. 9. La libertad.** Entiéndase por libertad a la facultad del ser humano de optar, a partir de una conciencia de raíz objetiva, aunque no sea universal, entre distintos comportamientos, actuaciones concretas o posibilidades de pensamiento.

- 9.1).- La libertad puede entenderse como la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente. Esta responsabilidad implica conocer lo bueno o malo de las cosas y proceder de acuerdo con nuestra conciencia, de otra manera, se reduce el concepto a una mera expresión de un impulso o del instinto.
- **9.2).-** Por la libertad nos permitimos elegir aquello que nos humaniza y rechazamos todo aquello que nos deteriore o nos empobrezca como seres humanos. **9.3).-** La libertad nos permite apoyar el derecho de la libre expresión de ideas, estilos de vida, creencias religiosas siempre y cuando se den en el ámbito del respeto a las libertades y los derechos a los demás.

Capítulo II

Del Objeto

Art. 10.- El objeto del presente Código como conjunto de principios y normas mínimas de comportamiento, es mejorar y elevar los recursos éticos de todos los que constituyen la comunidad del INSTITUTO EUROAMERICANO.

Es el cambio de conducta y comportamiento de quienes integramos la institución en concordancia con los principios y valores establecidos en la Constitución Política, Leyes y Reglamentos pertinentes.

Capítulo III

Implementación De Los Principios Éticos Fundamentales

- **Art. 11.-** El Presente Código de Ética ampara, entre otros los siguientes principios y valores; y propugna su observancia: responsabilidad, honestidad, solidaridad, perseverancia, tolerancia, equidad, verdad, libertad, dignidad.
- **Art. 12.- La responsabilidad.-** Uno de los máximos propósitos de la Institución, es facilitar la formación integral de las nuevas generaciones, con la responsabilidad de desarrollar competencias básicas para que los egresados del mismo actúen profesional y cotidianamente en base a principios y valores éticos; fomentando el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio pleno de los derechos, reforzando una cadena de acciones Éticas que impidan el paso a actos y actitudes de corrupción, participando directamente en la construcción de una conciencia personal y colectiva crítica y racional, una fortaleza moral con identidad y una inteligencia emocional que convergen e impulsan la armonía y la paz en la colectividad.

La responsabilidad es toda la capacidad u obligación de responder por los actos propios tanto la palabra empeñada como el compromiso adquirido o el documento firmado. En consecuencia asumimos la obligación aportar con el esfuerzo diario en la construcción de una conciencia personal y colectiva responderte crítica, que nos permita cumplir con la misión que hemos asumido al mismo tiempo que nos obligamos a vitalizar la sociedad que formamos parte y la búsqueda permanente del bienestar y la justicia social.

Art. 13.- La honestidad.- Se valora en alto grado la sinceridad y transparencia de todos quienes conformamos la Institución.



La honestidad es un principio formativo que garantiza la integridad.

Es la combinación actitudes positivas que nos permiten cumplir con transparencia, oportunidad, dinamismo y franqueza las funciones encomendadas dentro de las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

Art. 14.- La solidaridad.- Un requerimiento actual de la sociedad es el de fortalecer una actitud enmarcada en los principios del humanismo y de la solidaridad entre los seres humanos.

La fraternidad, el apoyo mutuo, la vocación de servicio son actitudes que fortalecen la unidad social para hacer frente a la amenaza de los ilícitos y de la corrupción.

El INSTITUTO EUROAMERICANO, determina al ser humano como centro de una autentica fraternidad, exige cultivar una genuina vocación de servicio social, compartiendo la ayuda mutua para alcanzar juntos objetivos institucionales y la participación activa así como la ayuda recíproca.

Art. 15.- La perseverancia.- El principio es conocer, comprender y persistir con paciencia, tenacidad y firmeza en la construcción de la ética de la educación y otros emprendimientos o proyectos que se considere importantes, con patrones de comportamiento moral aplicables en todos los espacios de la vida académica, institucional, cultural, gremial y social.

Art. 16.- La tolerancia.- Garantiza los principios de igualdad, de participación social, de pluralidad y democracia; la tolerancia fortifica la diversidad tanto de lo cultural, de' lo educativo como de lo espiritual de los pueblos; la tolerancia afirma con la diversidad la riqueza, la seguridad y el desarrollo de un país; es una apertura la diversidad en las visiones, de criterios, de métodos, lo que significa propiciar una amplia aceptación de las diferencias, de la valoración objetiva e imparcial de las ideas de los otros, del control de los impulsos personalistas y del respeto a otras visiones, a otras estrategias y a otros modelos de organización con las correspondencias culturales que poseen los países, las regiones o las instituciones sociales.

Una tolerancia activa que no signifique la aceptación sumisa de ideas sino que confronte la solución de conflicto y la negociación lícita para alcanzar acuerdos en función del desarrollo integral.

Art. 17.- La equidad.- Es el compromiso de garantizar oportunidades iguales a todas las personas, d mantener un criterio democrático y libre de toda clase de discriminación, de igualdad de oportunidades y trato justo a todos los actores y usuarios sin distingo de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad o condición. Impele luchar por la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos empezando por nuestro entorno de suerte que se alcance una relación armónica en todos los campos de la vida

Art. 18.- El respeto.- Crear un ambiente educativo sano, donde prevalezca el

crecimiento personal, la justicia y la búsqueda permanente del respeto, a fin de tratar a los demás como quisiéramos que nos traten a nosotros para ser honrados, justos y dignos con todos aquellos que ponen su confianza en el trabajo académico y la gestión social de la educación. La atención, consideración y delicadeza que merecemos, recibir y dar todos los seres humanos que convivimos en

El INSTITUTO EUROAMERICANO busca el ambiente de consideración, atención y delicadeza a través del trato gentil en el convivir académico diario y a través de los procesos y métodos, de los distintos campos de la investigación científica y tecnológica.

Art. 19.- La puntualidad. Formar hombres y mujeres libras permite abrir paso hacia el reconocimiento, comprensión y tolerancia para promover un desarrollo con solidaridad y armonía social; para ello se impulsa la formación de mentes libres, abiertas a los cambios y transformaciones que la sociedad requiere para crear un modelo adecuado de autonomía con "responsabilidad social".

El ejercicio de la libertad de cátedra, de pensamiento, de expresión, de culto es la base para el desarrollo integral de los seres humanos y de los estudiantes. La constitución, las leyes y la moral garantizan el ejercicio de la libertad en sus múltiples formas y el reconocimiento de seres humanos realizados. La puntualidad es una manifestación de exactitud e integridad del ser humano, precisamente en el ejercicio de la libertad y de los derechos sin presiones ni amenazas.

Art. 20.- La dignidad.- Aglutina todos los principios éticos del presente código como un elemento de identidad institucional y personal, que asegura la calidad y excelencia. Nadie será sometido a cualquier forma de sumisión política, ideológica, sicológica, que atente contra sus derechos e impida el ejercicio total o integral de su condición humana.

Capítulo IV

Del Ámbito de Aplicación

- **Art. 21.-** El presente Código está dirigido, determina, regula y orienta el quehacer académico de la INSTITUTO EUROAMERICANO de Guayaquil; y de sus miembros:
- 1. Autoridades:

el ambiente educativo.

- 2. Docentes;
- 3. Estudiantes:
- 4. Funcionarios Administrativos;
- **5.** Trabajadores;
- 6. Representantes de la Comunidad; y
- **7.** Las demás personas que se vinculen de manera directa o indirecta con el Instituto en sus interrelaciones, con el entorno, con la comunidad a la que pertenece y a la que brinda sus servicios
- **Art. 22**.- El INSTITUTO EUROAMERICANO desarrolla sus actividades al amparo de la constitución política del estado, Ley de Educación Superior, Reglamento de Régimen

Académico del Sistema Institucional de Educación Superior y demás Reglamentos y Disposiciones Legales Vigentes.



Art. 23.- El INSTITUTO EUROAMERICANO está ubicado en la esquina de las calles Quisquis y los Ríos de la ciudad de Guayaquil, sirve a una numerosa población estudiantil. Sus directivos y maestros, reconocidos en el ámbito académico, moral, científico y técnico.

Capítulo V

Del Compromiso General

- **Art. 24.** Los miembros del INSTITUTO EUROAMERICANO, de consuno y voluntariamente se someten a los principios Éticos señalados y definidos de esta Código; de los cuales están instruidos y motivados para su observancia, acatamiento y regulación dentro de una mareo de Justicia, Libertad, Equidad y Dignidad. Los Derechos, Deberes y Garantías establecidos son obligatorios, generales y aceptados en la Institución.
- **Art. 25.-** El comportamiento ético no es un asunto exclusivo de los profesionales, pues concierne, a toda actuación humana; pero, compromete, con mayor énfasis, a quienes han tenido el privilegio de una formación de nivel superior a costa de toda la sociedad que ha debido contribuir a ella y que espera, justificadamente, una actuación correcta con responsabilidad, compromiso y convicción de quienes han disfrutado de esa preferencia selectiva.

Capítulo VI

De los Compromisos Específicos

De las Autoridades

- **Art. 26**.- Las Autoridades del INSTITUTO EUROAMERICANO son las responsables directas de la aplicación del Código de Ética y de los distintos instrumentos de transparencia Social o de ejecución previstos en el manual, sea a través de las unidades operativas establecidas para le ejecución y cumplimiento de normas, mecanismos y otros recursos técnicos, impulsando la institucionalización de una cultura de diálogo y consenso.
- **Art. 27**.- Las Autoridades del INSTITUTO EUROAMERICANO, se comprometen a orientar la elaboración de planes estratégicos y operativos con una visión Ética permanente.
- **Art. 28.-** Las Autoridades de la Institución, tienen la obligación de intervenir directamente sobre los conflictos que se presenten y resolverlos satisfactoriamente en base a las normas vigentes y en favor de la buena convivencia entre estudiantes, personal docente, administrativo y trabajadores.

- Art. 29.- La Justicia y la Equidad son principios que la Institución prioriza en todas y cada una de sus acciones académicas, administrativas y económicas; y, para su mejor administración, delegan su ejecución a las autoridades e instancias correspondientes, las mismas que forman parte de un sistema de prevención, formación y gestión Ética.
- **Art. 30.-** Es deber de las autoridades, orientar, proponer y ejecutar los planes institucionales o seccionales de trabajo, considerando con fidelidad las demandas sociales relacionadas principalmente con la calidad académica y la anticorrupción con el sano propósito de fomentar una mejor interrelación interna, entre las secciones, las Instituciones Educativas de Nivel Superior y con la Colectividad.
- **Art. 31.-** Ninguna autoridad o colaborador del INSTITUTO EUROAMERICANO aceptará dividendos, intereses, condiciones, salarios o cualquier tipo de pago, ventaja o regalo que implique un aprovechamiento individual, i aceptar situaciones en cuyo contexto, sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

De los Docentes

- **Art. 32.-** Los Docentes del INSTITUTO EUROAMERICANO, son los principales responsables de la 'Formación Integral' de los estudiantes, egresados y graduados. Formación que se debe construir a partir de los principios y valores éticos expuestos en este Código, como parte de la orientación fundamental dada para los perfiles profesionales, junto al contenido científico tecnológico y humanista y como parte de una labor académica comprometida, donde prevalezcan actitudes de equidad, franqueza, transparencia y honestidad.
- **Art. 33.-** Los Docentes del INSTITUTO EUROAMERICANO, tienen la misión permanente de reforzar los programas de capacitación y auto _capacitación para elevar sus competencias profesionales, para implementar equipos, o centros de estudio colectivo o de investigación, para estudiar problemas relacionados con la ética, con la pedagogía, con una gestión cultural con identidad, responsabilidad y visión prospectiva.
- **Art. 34.-** Los Docentes del INSTITUTO EUROAMERICANO, a través de las instancias académicas y de, prevención ética organizadas en cada institución, son los responsables de impulsar una reflexión crítica y sobre la práctica en valores; la defensa de la autonomía; la rigurosidad científica, la complejidad del conocimiento, todo esto enfocado hacia el fortalecimiento de las competencias profesionales como ejes de una labor cotidiana de calidad; hacia la consolidación de espacios de ínter aprendizaje y de espacios donde la investigación se convierta en el recurso metodológico didáctico fundamental para el desarrollo académico, profesional, ético y social de los nuevos profesionales.
- **Art. 35.-** Los Docentes del INSTITUTO EUROAMERICANO, impulsan el desarrollo de la ciencia en todas sus ramas y disciplinas con calidad ética humana, espiritual y responsable.

Art. 36.- El trabajo diario del docente, debe asegurar el desarrollo de las competencias profesionales de sus estudiantes; debe contribuir permanentemente a la armonización de las relaciones sociales; a luchar de modo práctico en contra de procedimientos incorrectos como el palanqueo, la copia, el tráfico de influencias, el cobro sin trabajar, las presiones políticas, económicas, familiares o de cualquier otro tipo, a través de mecanismos de prevención y rehabilitación establecidos.

De los Estudiantes

- **Art. 37.-** En forma responsable y organizada, los estudiantes del INSTITUTO EUROAMERICANO, asumen un rol crítico, creativo, emprendedor, entusiasta y solidario en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la investigación y en la vinculación del INSTITUTO EUROAMERICANO con la colectividad.
- **Art. 38.-** Los Estudiantes Desarrollarán Sus Actividades Académicas Y Extracurriculares, Con Un Alto Nivel De Satisfacción Humana, Manejando Con Autonomía Con Sus Propias Destrezas Y Capacidades.
- **Art. 39.** Los estudiantes son el sector social más comprometido con los procesos de socialización de los derechos y obligaciones que asiste a todos los actores institucionales en armonía permanente con la naturaleza, la sociedad y cada una de las personas sin ninguna discriminación.
- **Art. 40.-** Los estudiantes serán veedores permanentes del cumplimiento del código de ética y lucharán de modo práctico en contra de procedimientos incorrectos como el palanqueo, la copia, el tráfico de influencias, las presiones políticas, económicas, familiares o de cualquier otro tipo, enfatizando en un manejo honrado de la información que pertenece a otros; concibiendo esa lucha como un compromiso consigo mismos, con la institución y con la sociedad en su conjunto.

De los Trabajadores del INSTITUTO EUROAMERICANO

Art. 41.- Los trabajadores, al igual que los demás actores de la institución, tienen que desempeñar sus funciones con dedicación, responsabilidad, amabilidad y transparencia haciendo que su labor coti4iana se constituya en una sólida contribución para la buena marcha de la institución.

Al concebirse la institución educativa como un sistema que depende del buen funcionamiento de sus componentes, el trabajador asume, un rol protagónico que facilita los servicios que demandan todos los actores, desde las autoridades hasta los estudiantes y la comunidad educativa en general para actuar con éxito.

De los Representantes de la Comunidad

Art. 42.- Constituye un deber y una permanente obligación del INSTITUTO EUROAMERICANO, mantener un estrecho vínculo de coordinación con la colectividad; promover la ejecución de planes conjuntos orientados a superar actitudes de corrupción presentes, tanto en servidores como en beneficiarios de esta relación; colaborar en acciones orientadas a la ejecución de veedurías, tribunales éticos, cursos de capacitación, foros, talleres y otros eventos programados, sobre temas de participación y

gestión ética, insistiendo siempre en la transpare1cia y en elevar la calidad del servicio.



Del Régimen de Ejecución

- **Art. 43.-** El INSTITUTO EUROAMERICANO, de acuerdo a su naturaleza organizacional, establecerá mecanismos de difusión, estudio, reflexión, diálogo, prevención, control, rehabilitación ética entre otros aspectos; para culminar en un proceso integral que incorpore la ética a los perfiles profesionales, a los enfoques epistemológicos de las carreras, a los currículos de estudio respectivos, a las prácticas correspondientes y al ejercicio profesional; enfatizando en el estímulo y reconocimiento del comportamiento individual correcto.
- **Art. 44.-** Esos mecanismos podrán ser campañas o programas de sensibilización, promoción y motivación, cursos de capacitación, veedurías, redes, tribunas abiertas de reflexión y emprendimientos éticos, talleres d evaluación y auto-crítica, publicaciones, círculos de auto capacitación, centros de cooperación; incluyendo ejercicios prácticos permanentes, en distintos niveles, de diálogo, crítica, autocrítica, cooperación, trabajo en equipo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- **Art. 45.-** Se crearán, de acuerdo a las condiciones existentes, centros de investigación o proyectos que arriben a recomendaciones pertinentes y viabilicen la aplicación del Código.
- **Art.46.-** Para promover la construcción de la ética se establece la conformación de redes, en este proceso se destaca la importancia del trabajo participativo, inter. y traes disciplinario, de los convenios de cooperación y de las alianzas estratégicas
- **Art. 47.-** El Código de Ética, se convierte en un instrumento dinámico y flexible contextualizado en su realidad cotidiana correspondiente. Es imperativa la implementación de un manual de aplicación para lograr su mejor aplicación y resultados.

Dado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dr. Antonio Marques Firmino Rector Encargado

Mgs Antonio Manuel Marques G. Vicerrector Administrativo

Triga. Sonnia Apacelo Gutterrez C. Representante Profesores (E) Mgs. Walter Maldonado De La Cruz Vicerrector Académico

Leds. Mariers Marques G. Refresentante Profesores (E.

Téc, Sup Carlos Alberto Margues G.

Secretaria Conerat



MANUAL DEL CODIGO DE ÉTICA

TECNOLOGICO UNIVERSITARIO EuroAmericano

Manual de Aplicación del Código de Ética

ARGUMENTACIÓN

Siendo la Ética una ciencia de carácter teórico y normativo, carece de fuerza coercitiva para la aplicación de sus principios por lo que es necesario reglamentaria a través del presente manual.

El Presente Manual de Aplicación, Instrumenta los Procesos Orientados a cumplir con fidelidad lo que establece el código de ética del INSTITUTO EUROAMERICANO, de conformidad con las siguientes normativas:

Mecanismos Básicos de Aplicación

De conformidad con lo establecido en el régimen de ejecución del Código De Ética, la construcción de la Ética de la Educación es un proceso de aplicación del Código Participativo; los componentes son:

1. Difusión

- **I.1.** Considerado el Código de Ética como un conjunto de Principios y Normas mínimas de comportamiento, es necesario que para su conocimiento y aplicación, se divulgue amplia y permanente. Se incluya campaña de promoción y difusión.
- **I.2.** Con fines organizativos y del proceso promocional, se optarán por mecanismos alternativos como, la capacitación como elemento fundamental, talleres, asambleas, foros, paneles y eventos donde se asegure una alta participación de los involucrados en la Educación Superior.
- **I.3** Es fundamental el impulso de actividades de investigación sobre temas relacionados con la Ética y la implementación de una base de datos para la producción de una serie de materiales educativos y promociónales.
- **I.4.** Para fortalecer las acciones de difusión, bajo criterios de permanencia y continuidad, del INSTITUTO EUROAMERICANO crearán y mantendrán una página Web para ser utilizada y alimentada por los interesados en el conocimiento, participación, promoción y difusión de los procesos de construcción de la conciencia.

II.- Estudio, Reflexión y Diálogo

- **II.1.** Investigar su realidad concreta para identificar problemas críticos; (análisis minucioso de problemas a través de la determinación de causas y efectos); para establecer los principios que sostengan las normas mínimas de comportamiento adecuado.
- II.2. Al interior de su propia institución, dentro del plan establecerá los objetivos para

cada evento o proceso de estudio, reflexión o diálogo de acuerdo al problema o nudo crítico identificado; el tipo de mecanismo a utilizarse; los responsables; los tiempos previstos (cronograma); los recursos que se requieren y destinatarios y de los participantes directos del proceso.

TECNOLOGICO UNIVERSITARIO EuroAmericano

II.3. De acuerdo a la estrategia organizativa general que se inicia con la identificación de líderes comprometidos con la construcción de la ética en las entidades de educación superior; en esta etapa serán involucrados directamente en el proceso de estudios (investigaciones), reflexión individual y colectiva y luego en el plano de enfatizar el diálogo entre sectores o áreas distintas de la actividad académica y no académica en el INSTITUTO EUROAMERICANO.

III Sistemas de Prevención y Rehabilitación Ética

El INSTITUTO EUROAMERICANO con la finalidad de operatividad los sistemas de prevención y rehabilitación ética deberán:

- **III.1.** Diseñar alternativas de solución, acompañados de un plan operativo con disyuntivas de operatividad y soluciones viables tanto para la prevención, el autocontrol y la rehabilitación Ética.
- **III.2** Establecer mecanismos que coadyuven a la organización, planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación de la prevención y rehabilitación tales como:
- Programas de sensibilización, promoción y motivación frente a las alternativas de solución seleccionadas;
- Cursos de capacitación: preparar contenidos de la capacitación, expositores, monitores y otros miembros de apoyo; incluir sustento en estudios científicos, culturales, sociales o de otra índole;
- Veedurías como parte de la prevención y como un instrumento participativo permanente que se complemente directamente con las tribunas abiertas de reflexión y 'emprendimientos éticos' (como alternativas operativas concretas para resolver un problema determinado).
- Talleres de monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Círculos de estudio y auto capacitación como espacios abiertos y estables, conformados por docentes, investigadores, especialistas invitados, estudiantes de diferentes niveles o cursos, áreas profesionales o carreras, funcionarios administrativos, trabajadores, según amerite el propio grupo o sus necesidades de estudio, de reflexión sobre prevención, de análisis de los resultados de las veedurías, de las tribunas o de los emprendimientos éticos propuestos.
- Centros de cooperación, de investigación o de participación según sean las necesidades que se presenten.

- Formalizar los instrumentos teórico-prácticos para realizar los ejercicios de diálogo, crítica, autocrítica, cooperación, trabajo en equipo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.



- **III.3** Instituir formas organizativas de participación y auto-control individual y social de la comunidad que integran el INSTITUTO EUROAMERICANO, basándose en los mecanismos e instrumentos antes mencionados, tales como:
- -Veedurías: formas organizativas con carácter cívico, sin vida jurídica propia, que realizan actividades de vigilancia y control social;
- -Tribunas Reflexivas y de Emprendimientos Éticos: pequeños foros programados para realizar actividades de evaluación y autocrítica, de intercambio de experiencias o como parte de campañas puntuales de emprendimientos correctivos o de prevención, entre otros; y,
- Comisiones y Equipos Interdisciplinarios a nivel científico-técnico de prevención y rehabilitación, etcétera; de acuerdo a las necesidades y condiciones objetivas en cada INSTITUTO EUROAMERICANO.
- **III.4** Promover convenios con instituciones públicas y privadas y otros organismos, nacionales e internacionales para cumplir con los objetivos y metas propuestas.

IV Estrategias de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- **IV.** 1 La actividad de monitoreo se realiza mediante el levantamiento de la información válida para la toma de decisiones sobre el desarrollo de una acción determinada o proyecto en ejecución.
- IV. 2 El seguimiento es la etapa de apoyo al desarrollo de actividades planificadas para el espacio donde se despliegan las acciones. Para ello, es necesario manejar el plan actividades en ejecución y el cronograma de trabajo, de tal manera que se verifique el proceso, se aseguren los resultados y se fortalezca la rendición de cuentas.
- IV. 3 La evaluación constituye una acción que permite recolectar datos importantes provenientes de un determinado momento de la ejecución del programa y tienen la finalidad de conocer cuál es el nivel de avance, cuáles son las dificultades y deficiencias que hay que superar. En este momento aportan también los datos recolectados dl monitoreo que se realiza de manera casi permanente.

La información obtenida, tanto del monitoreo como de la evaluación, son sometidas a análisis para luego convertirse en propuestas de reformulación de los planes previstos para una siguiente etapa. es decir, la finalidad principal de estas evaluaciones es detectar a tiempo los errores en los que se está incurriendo y proceder a corregirlos oportunamente.

V. Estructuras Organizativas para la Construcción Ética



El propósito fundamental del Código de Ética es emprender un proceso participativo de construcción de la ética, en esa virtud, las instituciones de Educación Superior Ampliarán Sus propósitos y acciones a través de las redes de Construcción Ética.

V.1 La Red de Construcción ética es un instrumento operativo que depende de la iniciativa propia de cada una del INSTITUTO EUROAMERICANO, encaminada a un proceso propio de construcción de un modelo alternativo de acción que supere la simple formulación del código, cuya sola presencia ha demostrado no tener ninguna incidencia segura en los cambios de actitud de los actores.

La Red Institucional se forma al interior de cada INSTITUTO EUROAMERICANO, con delegados de todos los sectores que conforman las comunidades de las mismas.

La Red Regional se establece con los equipos o su(s) delegado(s) designado por cada ies participante.

La Red Nacional se constituye con el o los delegados de cada red regional.

Todas las redes crearán su estructura e instituirán sus reglas internas y serán conducidas con criterio de rotación de sus representantes.

V.2 Entre las responsabilidades de las redes institucionales, regionales y nacionales, se contemplan las siguientes:

- 1) Elaborar el Plan Operativo,
- 2) Ejecutar Planes y Proyectos,
- 3) Planificar y Ejecutar el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación,
- 4) Presentar Informes de Actividades y Resultados con Rendición Social de Cuentas,
- 5) Elaborar y Difundir las Experiencias Desarrolladas, Tanto las Exitosas Como las que no lo han sido,
- 6) Realizar eventos o encuentros de intercambio, cooperación y de reflexión periódicos, con el objeto de elevar los niveles de capacitación, ejecución y cumplimiento de metas planificadas.

VI. Recomendaciones Finales



- La Construcción de la Ética de la Educación Superior es una responsabilidad histórica, social e integral que se cimienta a partir de la aplicación del código y se expande en el ETHOS universitario;
- -Las competencias primordiales para el período actual son:
- Auto formarse en atención a actitudes, autenticidad, formulación de propuestas y realización de actividades con ética, cuidando en ello, el rigor científico-técnico y la identidad multicultural; desarrollar la capacidad de opinar y actuar con autonomía, mediante un análisis permanente individual y colectivo, éticamente consecuente y responsable;
- Trabajar por la unidad de hombres y mujeres en la diferencia y complementariedad solidarias para la renovación general de la sociedad a partir o con la contribución de la educación con todos sus niveles y, expresiones, puede cumplir en todos y con todos, invocando cambios prácticos y justos hacia 'la sociedad del conocimiento';
- Establecer los pasos y mecanismos que sean necesarios para la formación de los jóvenes estudiantes y docentes que ingresan el INSTITUTO EUROAMERICANO como verdaderos 'aprendices de lo ético' que en poco tiempo sean 'expertos de lo ético' por sus conocimientos y su praxis.

Dado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dr. Antonio Marques Firmino Rector Luggrando/

Mgs. Antonio Manuel Marques G.

Vicerrector Administrativo

Tolga. Sonnia Aracely Gutiérrez C. Representante Profesores (E) Mgs. Walter Maddonado De La Cruz Vicerrector Académico

Leda Marielisa Marques O. Representante Profesores (F)

Téc. Sop. Carles Alberto Margues G. Secretario General

